

CONSTRUYENDO CIUDADANÍA PLENA **SIN** RACISMO **NI** DISCRIMINACIÓN

TEXTOS TEMÁTICOS 1

Población y Cultura Sorda en Bolivia



Edición

Secretaría Técnica del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

Ministerio de Culturas y Turismo – Viceministerio de Descolonización

Dirección: Mariscal Santa Cruz Esquina Socabaya, Edificio Handal, piso 11.

La Paz - Bolivia - 2014

Tel.: 2116793

Asistencia Gratuita 800102555

www.noracismo.gob.bo

Esta publicación no hubiese sido posible sin la Colaboración de:

Marcelo Quiroga – Director Nacional DNLSB

Federación Boliviana de Sordos (FEBOS)

Ana María Marconi - Presidenta de ASOINPAZ

TEXTOS TEMÁTICOS:

1 “POBLACIÓN Y CULTURA SORDA EN BOLIVIA”

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Juan Evo Morales Ayma

Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Álvaro García Linera

Ministro de Culturas y Turismo

Pablo Cesar Groux

Viceministro de Descolonización

Félix Cárdenas Aguilar

AUTORIDADES DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (CNCRD)

Presidente del CNCRD

Félix Cárdenas Aguilar

Primera Vicepresidencia

Yolanda Herrera

Segunda Vicepresidencia

David Aruquipa Pérez

POBLACIÓN Y CULTURA SORDA EN BOLIVIA



INDICE:

Prologo.....
Introducción.....
La realidad del Sordo en Bolivia.....
Colonialismo, Oyentismo y Discriminación en la Cultura Sorda.....
Escenarios de Discriminación que atraviesan los Sordos.....
El Audismo.....
Normativa Nacional inherente a la Población Sorda.....
Resolución CN-N° 009/2014.....
Organización de la Población Sorda.....
Hacia una definición de Cultura Sorda.....
Lengua de Señas Boliviana.....
Algunas señas Básicas.....
Contactos.....
Bibliografía.....



Prólogo

El proceso de construcción de una nueva Constitución Política del Estado iniciado en el año 2006, implicó un cambio paradigmático en la construcción de una sociedad digna e igualitaria en sus derechos humanos y significó la elaboración de leyes y políticas públicas enmarcadas en la emancipación de la ciudadanía por una Bolivia digna sin racismo y sin discriminación.

Desde la promulgación de la ley 045 el 8 de octubre del 2010 y la creación del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (CNCRD), conforme manda la Ley, la Secretaría Técnica del CNCRD, viene acompañando el desarrollo de movilizaciones, de prevención y el desarrollo de políticas públicas para poblaciones vulneradas en sus derechos por racismo y discriminación.

A la fecha, el CNCRD ha construido colectivamente 36 resoluciones que van dirigidas hacia instituciones públicas y privadas, y contienen mandatos para el cumplimiento de la ley 045, la restructuración de reglamentos internos, la ampliación de presupuestos y otros mecanismos que se consideran necesarios para la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Consideramos que el derecho a la información positiva es un derecho innegable. Por tal motivo, la Secretaría Técnica del CNCRD elabora textos con temáticas inherentes a las poblaciones vulneradas con el objetivo de visibilizarlos y de abrir nuevas brechas de investigación temática para la construcción de Políticas Públicas y estrategias de prevención y eliminación de racismo y discriminación.

Brindamos este texto como aporte para que cada uno, desde el lugar que ocupa en el tejido social, pueda aportar a la construcción de una ciudadanía igualitaria plena sin racismo y sin discriminación.

Secretaría Técnica del CNCRD



Introducción

Para entender la dinámica de la discriminación en nuestro país se debe conocer las siguientes definiciones:

Descolonización: No es un retorno romántico al pasado, es más bien, una recuperación científica de lo mejor de nuestro pasado para combinarlo con la modernidad, pero no con cualquier modernidad, con lo más sano de la modernidad. Descolonización es la praxis insurgente para erradicar el racismo, la discriminación, es el momento para desentronizar las estructuras mentales coloniales y las estructuras científicas eurocéntricas, es ser uno mismo y definirse como uno ante la diversidad. (Conceptos Básicos 2013)

Despatriarcalización: es la construcción de una sociedad de equilibrio, es un proceso histórico orientado a superar la sociedad colonial de jerarquías y privilegios. La despatriarcalización implica enfrentar toda la herencia colonial, desestabilizar las relaciones sociales de dominio y de ejercicio de poder, haciendo visible y quebrando las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas, costumbres y prácticas patriarcales que preservan la sumisión de la mujer y la desigualdad. (Conceptos Básicos 2013)

Racismo: Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro.(Ley 045)

Discriminación: Significa diferenciar, distinguir, excluir o restringir, es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta, entre esas categorías se encuentran la raza, la orientación sexual, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad entre otros. (Conceptos Básicos 2013)

La descolonización, por mandato constitucional tiene la finalidad de desmontar las estructuras normativas e institucionales que fomentan sistemas de opresión y dominación en nuestro país. En este contexto, el proceso de descolonización requiere incidir en la eliminación de prácticas racistas y discriminatorias



en todas sus dimensiones. La despatriarcalización y la lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación constituyen pilares fundamentales para la desestructuración del estado colonial como parte del proceso de descolonización, para la construcción de un nuevo estado, sin jerarquías ni privilegios. (Conceptos Básicos 2013)

Este documento trata de exponer un acercamiento a la realidad de la Población Sorda reconociendo sus mayores problemáticas como es la educación, el acceso a la información y la oyentización. Muestra diferentes escenarios de discriminación hacia los Sordos y propone utilizar el concepto de “Audismo” acuñado por el profesor Tom Humphries para referirse a la discriminación hacia los Sordos.

El texto construye una idea que a su vez es demanda de la Población Sorda: la denominación de “Cultura Sorda” como tal. Donde tratamos de poner en debate la propuesta emitida en la resolución del CNCRD elaborada con la Población Sorda representada por la FEBOS que dice: Homologar la Lengua de Señas Boliviana al nivel de las diferentes Lenguas originarias del país (las 36 que existen), siendo que nuestra población y los usuarios de la Lengua de Señas Boliviana (LSB) supera 50.562 habitantes.

El texto es un recorrido descriptivo para conocer y reconocer a la Población y Cultura Sorda, para luchar contra las diversas formas de discriminación que existen hacia la Población en cuestión.

Finalmente el texto brinda un conjunto de contactos para quienes se suman a la causa y quieran integrarse aportando científica y activamente.



La realidad del Sordo en Bolivia

Según el censo 2012, en Bolivia existe una Población Sorda de 50.562 habitantes que corresponde alrededor del 0.5% del total de la Población Nacional y cerca del 13% de las personas que presentan algún tipo de dificultad permanente. Pero más allá del porcentaje, cuando hablamos de la población Sorda nos referimos a un sector que tiene una particularidad, en primera instancia presentan una dificultad para acceder a la lengua oral de su contexto y precisan acceder a su lengua que en el caso de nuestro país es la Lengua de Señas Boliviana (LSB). Lamentablemente este proceso no siempre se da de manera oportuna, ya que la familia, que en la mayoría de los casos es oyente, no conoce esta lengua y muchas veces el proceso de escolarización está marcado por una peregrinación en espacios educativos que puedan brindar una oportunidad a esta población.

Contrario a lo que podríamos imaginar, la población Sorda no es un grupo heterogéneo, presenta diferencias importantes, desde el tipo de deficiencia auditiva hasta el tipo de oportunidades o experiencias que han atravesado a lo largo de su vida. Si hablamos del tipo de deficiencia, existen personas con diferentes niveles de pérdida auditiva o hipoacusias que podrán o no permitir un mediano acceso a la lengua oral de su contexto. Existen personas que en algún momento de su vida pierden la audición siendo importante la experiencia o no que hayan tenido con el sonido y la lengua oral de su contexto. Por ejemplo: Una persona que queda sorda a los 40 años, ya ha consolidado su forma de comunicación a partir de la lengua oral de su contexto, lo que no sucede con una persona que queda sorda en sus dos primeros meses de vida.

En cuanto a las oportunidades, las diferencias son generacionales, así como individuales. Hasta hace algunos años las lenguas de señas eran estigmatizadas en el proceso de educación y no se facilitaba el acceso a la misma, al contrario se potenciaba un proceso de educación bajo un modelo “oralista” donde se procuraba que la persona Sorda articulara palabras y leyera labios habilidades que no todos podían realizar y que además no garantizaba un proceso de aprendizaje en términos de acceso a información. En otro extremo, aunque muy pocos, existen algunas personas sordas que nacen en familias de Sordos y que acceden a la lengua de señas de manera natural, como lo hacemos los



oyentes con la lengua oral que manejamos.

Un escenario específico de la realidad de los sordos es que pese a los esfuerzos, familiares y desde las diferentes instituciones, son poco los que acceden a una educación de calidad, pocos los que consiguen culminar su escolarización, menos aun los que acceden a una educación superior. Un porcentaje importante de la población sorda a nivel nacional tiene problemas con el acceso a la lengua castellana en su modalidad escrita debido a una metodología de intervención educativa también deficiente.

Sin embargo, esta realidad está en proceso de cambiarse. Se tiene diferentes iniciativas desde la comunidad Sorda y desde el Estado para poder optimizar sus condiciones de Vida. Por un lado la Población Sorda está organizada mediante la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS) y mediante sus respectivas gestiones logro importantes avances en la educación y visibilización de esta población:

Un ejemplo de este proceso de visibilización es que desde la FEBOS se ha institucionalizado la celebración de La semana internacional de la persona Sorda, que se celebra la última semana de Septiembre (22-28), se desarrollan actividades artísticas, festivales, ferias y actos protocolares, convocados desde la comunidad Sorda.

Uno de los logros más importantes para la comunidad Sorda es que el 2009, después de un proceso de incidencia desde el 2006, se promulga el decreto supremo 0328, que reconoce la LSB como medio de comunicación de la comunidad sorda del país y señala la necesidad de articular su utilización en diferentes espacios como actos públicos de relevancia nacional, medios de comunicación televisivos y señala el derecho a la educación en LSB. A partir de este decreto se crea el Consejo de la LSB constituido por representantes de la FEBOS y representantes del Estado quien se hace responsable, entre otras cosas, del proceso de Certificación de Competencias a quienes utilizan la LSB. A partir de esta estructura la FEBOS ha logrado:

La Certificación de Profesores de LSB y de Expertos en LSB en coordinación con el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC).

Por otro lado a lo largo de los años dentro de la población Sorda se han generado instituciones dedicadas a profundizar el uso de la LSB, instituciones



constituidas por personas Sordas lo que legitima sus acciones, ya que no es una mirada “colonizante” sino procesos propios impulsados y llevados a cabo por la misma población Sorda. Así existe la DNLSB – Dirección Nacional de Lengua de Señas, y la CI-LSB – Centro de Investigación de la Lengua de Señas Boliviana.

Desde el estado también ha habido respuestas importantes como el acceso de algunos estudiantes Sordos a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros en el país, sin el examen de competencias y gestionando poco a poco la posibilidad de intérpretes de LSB que acompañen dicho proceso de formación

La Población Sorda entonces está constituida por esa variedad de personas y experiencias que mantiene una característica común, el tema lingüístico, la sordera y un entorno social subjetivo.



Colonialismo, Oyentización y Discriminación en la Cultura Sorda

Los Sordos han sido discriminados a través del colonialismo oyente, no reconociéndoles, ni mucho menos valorando su cultura y la población que constituyen y prevaleciendo el tema de la sordera, en cuánto pérdida auditiva, por sobre la persona con sus particularidades. La causa inminente es o viene de las estructuras coloniales, legado de la colonización y que consiste en la hegemonía de poder de una cultura que se cree superior sobre otra. En el caso de la colonia concreta: España sobre las indias; y en el caso de la Cultura Sorda: los oyentes sobre los no oyentes. A este proceso de colonialismo oyente también se lo denomina oyentización.

Para la analogía: existe una sociedad boliviana de oyentes. La sociedad boliviana de oyentes creó estructuras y normas sociales para oyentes, Bolivia reconoce a 36 lenguas originarias de-y para oyentes y la educación es plurilingüe pero para oyentes. La oyentización consistió en eso, crear una cultura solo para oyentes.

En Bolivia existen muchas poblaciones vulneradas en sus derechos entre ellas las personas con discapacidad. Y dentro de las personas con discapacidad existe una variedad de sub-poblaciones vulneradas: están las personas Sordas, los que tienen limitaciones visuales, intelectuales, físicas y por deficiencias patológicas. El espectro de poblaciones vulneradas es muy subjetivo, y por ser subjetivo se las rotula como “poblaciones minoritarias”. Es decir, además de ser vulneradas en sus derechos humanos son calificadas marginalmente “minoritarias”. Por ejemplo, pueden existir sordos que además son ciegos o sordos que por su condición de género o sexualidad son discriminados o sordos que por ser analfabetos o con deficiencia física o intelectual también son discriminados. La conjugación o variables son infinitas. Y esta manera de ser infinita es por las estructuras coloniales y patriarcales que nuestro país aún lo permite y reproduce.

Los sordos han sufrido la descalificación de su lengua, hecho que deviene de la concepción de la “tradición médica” que cree que ser sordo es una cuestión patológica, una enfermedad que debe ser curada, y la caracteriza como dis



capacidad que genera minusvalía biológica y por ello tienen que copiar a los oyentes, a la supuesta “normalidad”. Desde la perspectiva médico-patológica, los sordos son pensados como enfermos a rehabilitar mediante la enseñanza del habla. En la educación del sordo se impone la metodología oralista que enfatiza la comunicación oral para “normalizar” al sordo subsumiendo lo educativo en lo terapéutico. La tradición médica sostiene que la falta de habla implica falta de lenguaje y un desarrollo cognitivo deficiente (<http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n16/n16a05.pdf>). Lo que se constituye en un gran equivoco. Por tales motivos, los sordos han vivido siempre los intentos de oyentizarlos y camuflarlos de una manera opresora dentro la cultura oyente. Esa analogía es la lógica colonial con la cual opera el individualismo, el neoliberalismo, el imperialismo y el capitalismo en el mundo entero. A raíz de esa hegemonía de poder, la Cultura Sorda presenta un alto rango de discriminación en la telaraña social del país.

Una definición a considerar es la desoyentización, analógicamente llega a entenderse como la descolonización, en este caso: borrar la actitud de los oyentes frente a los no oyentes. La desoyentización significa deconstruir las estructuras mentales del oyente sobre el sordo, desestructurar las estructuras científico académicas que brindan servicios y forjar relaciones positivas interculturales entre los sordos y los oyentes, que valore y celebren las diferencias entre ambas culturas, la oyente y la Sorda. La desoyentización significa valorar la identidad sorda, es decir, que el sordo valore su identidad cultural, lingüística y de su entorno también.

Un pedido especial de la comunidad Sorda está en relación a la forma de nombrarlos, es común escuchar el término “sordomudo”, haciendo alusión a una supuesta imposibilidad de la persona Sorda a hablar, pero sobretodo midiendo a esta persona desde una habilidad Oyente. No es así, a las personas Sordas se las debe nombrar así, personas Sordas, ya que no son mudas, pues no presentan ninguna alteración a nivel fonoarticulatorio que imposibilite su habla, ellos no hablan en la cotidianeidad porque dentro de su cultura y su dinámica el hablar no tiene gran significancia.

Escenarios de discriminación que atraviesan los Sordos

1. J. es sordo y toda su familia es oyente. En la cotidianeidad la familia conversa en la mesa a la hora de comer. J observa las reacciones en la conversación, risas, enojos, sorpresa, etc. Y cuando J. pregunta sobre el porqué de la



risa o de lo que fuera, se le responde con una explicación muy corta y concreta, pero J. se pierde el relato de lo que ocurre. Esto porque mayoritariamente los sordos nacen en familias oyentes, y son pocas las familias que asimilan la LSB como un alternativa de comunicación con este miembro de la familia Sordo.

2. K. en una niña Sorda, asiste a una escuela regular donde sólo hay niños oyentes. Ella observa las conversaciones, entiende que todos se comunican mediante un idioma al que ella no puede acceder. En clases su participación se reduce a copiar lo que hay en la pizarra, y de vez en cuando, si la profesora o los padres lo posibilitan, a copiar cuadernos de sus compañeros, ¿pero cuánto entiende de lo que copia? Nadie lo sabe porque ella aún no puede expresar lo que piensa por que no ha accedido a su lengua.

3. Se acerca un proceso de relevancia nacional, por ejemplo un CENSO, como es común para dichos procesos los medios de comunicación se llenan de publicidad. Toda esta publicidad es en la lengua oral del contexto. Cuando se pregunta a alguna de las productoras porque no han incorporado LSB, la respuesta es que el presupuesto no les permitía. ¿Esto quiere decir que el derecho a acceder a información para la población Sorda se reduce al presupuesto de una productora?

4. L. es una joven Sorda, todos los días toma un minibús de su casa a donde realiza sus estudios, pero en ocasiones el conductor del minibús pregunta: ¿alguien va por la calle... (la de su ruta oficial)? Y al no recibir respuesta decide cambiar de ruta. L. si iba por ese camino pero al no escuchar el cambio arbitrario que decidió hacer el chofer queda perjudicada en su trayecto.

5. Algunos canales de Televisión, en sus programas centrales como los noticieros presentan intérpretes en un cuadro diferenciado, que se reduce a su mínima expresión no permitiendo claridad en los mensajes. Otros medios incorporan la interpretación en horarios no accesibles. De esta forma aparentan cumplir con la normativa, pero no generan un verdadero acceso a la información.

6. Se conoce también de algunos casos en los cuales personas Sordas han pasado a estar presas sin haber tenido un juicio justo con un acceso total a la información.



El Audismo

Por Audismo se entiende una actitud que tiene como resultado un estigma hacia cualquiera que no oye; como el racismo o el sexismo. El audismo juzga, nombra, y limita a individuos por su capacidad de oír y hablar. Dr. Benjamín Bahan.

El Audismo es un neologismo creado en la década de 1970 por el profesor sordo Tom Humphries, hace referencia a la discriminación negativa o arbitraria o a la marginación sufrida por las personas sordas a lo largo de la historia hasta la actualidad y las consecuencias de esas experiencias negativas. Designa también la actitud de una persona oyente que se considera superior basándose en su capacidad de oír. Puede entenderse también como la prohibición de usar la lengua de señas imponiendo la oralización y el uso de implantes cocleares entre otras situaciones. Por otra parte, la palabra audista también se puede referir a las personas sordas que se comportan como personas oyentes o a aquella persona, -sea oyente o sorda-, que cree que actuar como un oyente es mejor y por esta razón hay que imitarla. Dentro de un contexto específico, algunos sordos que hablan con señas la utilizan para dirigirse a los sordos oralistas. El audista es la persona que argumenta, acciona y reacciona a favor del audismo.

El Audista es entonces aquella persona que cree que el oyente es mejor. Que imitar al oyente es mejor. El audismo, entonces, es la creencia basada en que hablar tiene una jerarquía superior a señar, que las personas oyentes son superiores y que la sociedad mayoritaria, de manera exclusiva y excluyente, es quien establece las normativas que debe seguir el grupo minoritario sordo. Por otro lado, el término oyentismo, fue acuñado por el doctor Carlos Skliar en Argentina, durante la década de 1990, como una forma de definir las prácticas discursivas y los dispositivos pedagógicos colonialistas, donde el ser, el poder y el conocer de los oyentes constituyen una norma, oculta o evidente, para decidir y controlar la situación de las personas sordas, excluyendo lo que estas últimas piensan o sienten. El oyentismo hace referencia también a imposición de la lengua oficial hablada, la minorización de las personas sordas y el amordazamiento de su cultura en la escuela. Quizás, el oyentismo, pueda entenderse como sinónimo de audismo. (revista: El mundo de los sordos N°18 de 2011)



Síntesis: De todo lo expuesto puede deducirse que el audismo es aquello que los sordos no quieren para su vida individual ni grupal. Durante siglos muchas personas oyentes han buscado su normalización para convertirlas o hacerlas parecer a los oyentes, rechazando aquello que los sordos aman: su lengua. Muchas personas sordas sienten que las han minimizado históricamente y hasta la actualidad, desde una mirada y un sentimiento audista, estigmatizador. Desde las últimas décadas del siglo XX, empezaron a surgir con fuerza colectiva, movimientos sociales en defensa de su lengua, su historia, su cultura y su identidad, que explican, desde el propio discurso señado, su experiencia de ser sordos, al punto de crear neologismos para definir y describir su situación particular. Piénsese entonces, que si un grupo necesita defenderse, es porque hay otro que ataca. <http://www.cultura-sorda.eu>. (revista: *El mundo de los sordos* N°18 de 2011)



Normativa Nacional inherente a la Población Sorda

1. CPE: el artículo 9 menciona que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales. el Artículo 70 señala los siguientes derechos de las personas con discapacidad: ser protegido por su familia y por el Estado, a la educación y salud integral gratuita, a la comunicación en lenguaje alternativo, a trabajar en condiciones adecuadas con remuneración justa que le asegure una vida digna, y al desarrollo de sus potencialidades individuales; el Artículo 71 establece que el Estado prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad, adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural sin discriminación alguna; y que el Estado generara las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

2. D.S. 328: tiene por objeto reconocer la Lengua de Señas Boliviana (LSB) como medio de acceso a la comunicación de las personas sordas en Bolivia y establecer mecanismos para consolidar su utilización, insta a las instituciones públicas a incorporar la participación de intérpretes o personas con conocimiento de la LSB para la respectiva traducción en actos oficiales de relevancia nacional, departamental y local. El mismo decreto, a objeto de promover el ejercicio del derecho a la educación en la LSB, a través del Ministerio de Educación ampliará en las instituciones educativas el apoyo técnico-pedagógico, asegurando la atención y guía especializada para la inclusión de las y los estudiantes sordas y sordos en igualdad de condiciones. También se incorporara en la currícula de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, el aprendizaje de la Lengua de Señas Boliviana como materia complementaria para la formación integral de docentes. En su artículo 8, crea el Consejo de lengua de señas boliviana como única instancia de definición, promoción, investigación y divulgación de la Lengua de Señas Boliviana.



3. Ley 223: Garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, bajo un sistema de protección integral, en igualdad de condiciones, equiparación de oportunidades y trato preferente. En su artículo 5 define Personas con Discapacidad Auditiva como aquellas Personas con pérdida y/o limitación auditiva en menor o mayor grado. A través del sentido de la visión, estructura su experiencia e integración con el medio. Se enfrenta cotidianamente con barreras de comunicación que impiden en cierta medida su acceso y participación en la sociedad en igualdad de condiciones que sus pares oyentes.

4. La Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación: Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la constitución política del estado y tratados internacionales de derechos humanos. También crea el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el Racismo y toda forma de Discriminación, el Comité está integrado por 68 instituciones públicas, organizaciones sociales, instituciones que trabajan en materia de Derechos Humanos, desarrolla políticas en beneficio de las poblaciones vulneradas, realiza eventos de prevención y sensibilización sobre actos de racismo y discriminación en todo el país, el 2014 se aprobó una resolución en favor de la Población Sorda.

5. Ley de Educación Avelino Siñani: Atender todas las necesidades de la formación educativa integral, desarrollando las potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, artística-culturales, emocionales, creativas y espirituales de todos los bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; Contribuir a potenciar la calidad de la educación, de acuerdo a las necesidades básicas para la existencia digna de la condición humana.

6. Ley No. 2344 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, (26 de abril de 2002) Los Estados parte se comprometen a adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral, para eliminar la discriminación contra las PCD y propiciar su plena participación en la sociedad.

7. Ley 3925 Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (21 de Agosto de 2008) Se crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de las PCD, financiado con un aporte anual de 40 millones de bolivianos, provenientes del Tesoro General de la Nación. Su utilización se establece mediante DS Reglamentario.



- 8. Ley N° 4024** Convención de las Personas con Discapacidad: Ratifica la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- 9. Ley N° 031** de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” Establece que las gobernaciones y los gobiernos autónomos municipales establezcan un Régimen Específico para PCDs.
- 10. Decreto Supremo N° 28671 PNIEO:** Establece el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, como política de Estado, para la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.
- 11. Decreto Supremo N° 29894,** Decreto de Organización del Ejecutivo: Crea la Dirección General de personas con discapacidad dentro el Ministerio de Justicia.
- 12. Decreto Supremo N° 213/2009** sobre el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal. Establece los mecanismos y procedimientos que garantizan el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal.
- 13. Decreto Supremo N° 29851** Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. Aprueba el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, en el cual se establecen líneas de acción quinquenales a favor de las personas con discapacidad.

Resolución CN-N° 009/2014

La Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación tiene 17 Programas Plurinacionales, los programas 2, 3 y 5 abarcan la temática de Poblaciones Vulneradas en sus derechos por racismo y discriminación. Por ello el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación y su Secretaria Técnica trata de hacer cumplir dicha política y mediante resoluciones emitidas por el Pleno del CNCRD. Las líneas de acción son: Descolonizar y Despatriarcalizar las normas y procedimientos, para garantizar el acceso a bienes y servicios de la población vulnerada por racismo y discriminación: Acceso de las poblaciones vulneradas a programas de vivien



da; Oportunidades productivas y acceso al empleo y trabajo para poblaciones vulneradas por racismo y discriminación; Plena participación política y social de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.

El 21 de mayo del 2014, durante la Sesión del Pleno del CNCRD se emitió la Resolución CN-N° 009/2014 sobre protección de derechos de la comunidad Sorda que en sus artículos dice:

Artículo primero: Se insta al Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Culturas y a la ATT a velar por el cumplimiento del D.S. 0328 que reconoce la LSB (Lengua de Señas Boliviana) como lengua de la comunidad Sorda, debiendo incorporar Intérpretes de LSB, en los medios de comunicación televisivos, en temas de relevancia nacional y en procesos educativos. Aclarar que dicha interpretación debe ser en un tamaño que sea accesible para la población y en un horario que no signifique discriminatorio. También sugerimos incorporar el subtítulo para personas con baja audición.

Artículo Segundo: Se inste al Ministerio de Educación y Ministerio de Comunicación a la difusión de la LSB que contemple: la Historia de las personas Sordas, la Identidad y cultura, así como una lingüística propia; en coordinación con instituciones de personas Sordas.

Artículo Tercero: Se pide al Ministerio de Comunicación y al Ministerio de la Presidencia (fondo) crear una agencia servicio de interpretación en LSB para apoyar a las personas Sordas en circunstancias como resolución de problemas legales, trámites para sacar documentos, visitas médicas, donde permanentemente sufrimos barreras comunicativas.

Artículo Cuarto: Instar a las instituciones responsables de la otorgación de Licencias de Conducir generar sensibilización dentro de las mismas para no negar el acceso a la licencia de conducir a la personas sordas que demuestre esta experiencia.

Artículo Quinto: Homologar la Lengua de Señas Boliviana al nivel de las diferentes Lenguas originarias del país (las 36 que existen), siendo que nuestra población y los usuarios de la LSB supera 50.562 los que no es considerado una minoría.

Artículo Sexto: Instar al Ministerio de Comunicación, a la ATT y al Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de discriminación incorporar en las spots publicitarios contra el racismo y la discriminación mensajes vinculados con la forma en la cual los Sordos son discriminados por su condición de no oír, que es el “Audismo”.



Organización de la Población Sorda

En el año 1974 fue creada la Federación de Sordos de Bolivia (FEBOS), es la organización más importante de la Población Sorda de Bolivia y aglutina a diferentes asociaciones departamentales como ser:

- Asociación de Sordos de Tarija - ASOTAR
- Asociación de Sordos de Santa Cruz - ASOCRUZ
- Asociación de Sordos de La Paz - ASORPAZ
- Asociación Central de Sordos de El Alto - ASCENSORAL
- Asociación de Sordos de Quillacollo - ASORQUI
- Asociación de Sordos de Cochabamba- ASORCO
- Asociación de Sordos de Oruro - ASORU
- Asociación de Sordos de Montero - ASORMO
- Asociación de Sordos de Riberalta - ASORIB
- Asociación de Sordos de Pando - ASORPANDO

La FEBOS contribuye al desarrollo de la población sorda de Bolivia desde hace 40 años, buscando mejorar la calidad de vida de las personas sordas en el plano educativo, laboral, cultural, etc. La FEBOS forma parte de la Federación Mundial de Sordos (FMS) y su rol es promover e impulsar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones conjuntas con diferentes sectores e instituciones, privadas y de gobierno para el cumplimiento del Decreto Supremo 0328 y la Ley 223 de las Personas con discapacidad y otras normativas que protegen los derechos de esta población.

El año 1995 la FEBOS elige a su primer presidente sordo, en la actualidad, toda la directiva es de sordos y está compuesta por:

Presidencia: Milka Munguia

Vicepresidencia: Hugo Cabrera

Secretaría General: German Garcia

Tesorería: Yandira Jordán

Vocal 1: Guillermo Parada

Vocal 2: Javier Nuñez

Secretaría de Educación: Patricia Caero



Secretaría de Juventudes: Silvia Condori
Secretaría de Culturas: Mariluz Chuquimia
Secretaría de Asuntos Sociales: Aldo Collazos

Este directorio cumple su ciclo hasta diciembre de 2015. La FEBOS participa del Consejo Nacional de la LSB y es parte integra del CNCRD.



Hacia una definición de Cultura Sorda

Ruth Benedict (1934): *“Lo que realmente liga a los hombres es su cultura, las ideas y normas que tienen en común”.*

Franz Boas, (1930): *“La cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres”.*

Margaret Mead (1937): *“La cultura significa el conjunto complejo comportamientos tradicionales que ha sido desarrollado por la raza humana y que sucesivamente son aprendidos por cada generación. Una cultura es menos exacta. Puede significar las formas de comportamiento tradicional que son características de una sociedad dada, o de un grupo de sociedades, o de cierta raza, o de cierta área, o de cierto período del tiempo”.*

LOWIE, Robert (1946): *“Entendemos por cultura la suma total de lo que el individuo adquiere de su sociedad, es decir, aquellas creencias, costumbres, normas artísticas, hábitos alimentarios y artes, que no son fruto de su propia actividad creadora, sino que recibe como un legado del pasado, mediante una educación regular o irregular”.*

Leslie White (1959): *“cultura es un continuum extrasomático (no genético, no corporal) y temporal de cosas y hechos dependientes de la simbolización. La cultura consiste en herramientas, creencias, rituales, juegos, obras de arte, lenguaje, etc.”*

Clifford GEERTZ, (1987) [1966]: *“La cultura se comprende mejor no como complejos de esquemas concretos de conducta —costumbres, usanzas, tradiciones, conjuntos de hábitos—, como ha ocurrido en general hasta ahora, sino como una serie de mecanismos de control —planes, recetas, fórmulas, reglas, instrucciones (lo que los ingenieros de computación llaman “programas”)— que gobiernan la conducta” (1987:51). “[el concepto de la cultura] denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresados en las formas simbólicas por medio de las cuales los hombres comunican, perpetúan, y desarrollan su conocimiento y de actitudes frente a la vida... “.*

Construir una definición de “Cultura Sorda”, significa hacer una interpretación de diferentes conceptos de cultura como tal, ya que como ha señalado el antropólogo Marshal Sahlins, “la cultura, el vocablo mismo o algún equivalente local, está en el discurso de todo el mundo”. Se usa cultura para describir ceremonias



rituales, para describir la producción agrícola, el parto o para hablar de política, para referirnos en si a una forma de concebir la vida, entonces ¿porque no hablar de “Cultura Sorda”? ¿porque no definirla y validarla como tal?

En Bolivia viven 50.562 personas sordas cuya primera lengua no puede ser una lengua oral, por lo que adoptan formas alternativas de comunicación visual, fortalecidas además con el uso de una lengua, la L.S.B. La Sordera les lleva a desarrollar costumbres y valores peculiares que tienden a convertirse en tradiciones (www.lasociadadorsdaysucultura.blogspot.com). Por lo tanto, La definición de “Cultura Sorda” tiene dos componentes importantes: a) la lengua de señas por la cual se abre espacios de comunicación y construcción de la identidad sorda; b) las convenciones que derivan de la significación que tiene la visión y el espacio para los sordos.

Muchos antropólogos señalan que sólo la lengua de señas otorga a las personas Sordas su identidad (Salamanca, 2009, Massone, 2000, Claros, 2004, Castro 2008, Orri Castorino, 2007). Así, la mayoría de estos estudios tienen como base la idea de que la identidad Sorda está relacionada con el uso de la lengua de señas. Por lo tanto, el uso de la lengua de señas sería aquello que definiría básicamente la identidad, por un lado porque hablar lenguas de señas les identifica entre pares que no oyen y principalmente porque las lenguas de señas al ser lenguas viso-espaciales, exploran y explotan al máximo el uso del espacio y la imagen y esta es en sí una forma de concebir el mundo de abstraerlo y de representarlo. La identidad es una construcción permanente, algo que se negocia de acuerdo con la posición de los sujetos en el campo en el cual se encuentran insertos.

En lo que se refiere a lo visual, Oviedo señala (2007:12). “En virtud de su limitación sensorial, que los priva de adquirir/usar el habla como lo hacen los oyentes del entorno, los sordos que tienen ocasión de formar grupos desarrollan una peculiar manera colectiva de sentir, de ver el mundo y de actuar, marcada por la experiencia común de exclusión y con carácter predominantemente visual, articulada en la comunicación señada. Esta es la Cultura Sorda, así en singular, y es un fenómeno de carácter universal”.

Es pertinente dejar en claro que la Cultura Sorda no se deriva sólo de una lista de comportamientos, sino que significa una actitud, una experiencia de vida diferente que los lleva a estructurar y simbolizar todo su mundo de modo distinto.



Como señala Geertz, diremos que el análisis de la cultura ha de ser, por tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones”.

Sacks se refiere con mucha claridad a las lenguas de señas y a su riqueza en cuanto al uso del espacio denominándolas “cinemáticas” y diferenciándolas de las lenguas orales, él explica que en la lengua de señas “la narración deja de ser lineal y prosaica. Porque lo fundamental del lenguaje de señas es que pasa de una perspectiva normal a un primer plano, a un plano largo, al primer plano otra vez, etcétera, incluyendo a veces escenas retrospectivas y hacia adelante, tal como se trabaja en el montaje de una película...El lenguaje de señas no sólo se organiza más que como una película montada que como una narración escrita, sino que además cada individuo que habla por señas se sitúa en una posición muy semejante a la de una cámara.” Es de esta forma que podemos entender como la personas Sorda concibe el mundo de una manera visual, significa y representa el mundo de una manera visual que es facultad pura de su lengua, la lengua de señas, y en el caso de nuestro país la Lengua de Señas Boliviana.

La Lengua de Señas Boliviana (L.S.B.):

Las lenguas de señas, contrario a lo que se cree, no son universales, cada país tiene su propia lengua de Señas, en el caso de nuestro país es la L.S.B. La razón para que las lenguas de señas sean diferentes en cada país, es la misma por la que existen variaciones en palabras en cada cultura y cada país, aunque todos hablen castellano, las lenguas son dinámicas y las palabras se crean y se resignifican permanentemente.

La Lengua de Señas Boliviana, también contrario a lo que se piensa no es una lengua concreta y similar a la mímica, si bien la expresión facial y corporal es una parte importante de su estructura en la LSB estos elementos asumen rangos gramaticales. La LSB es un idioma como cualquier otro con códigos propios, una estructura gramatical propia y formas de sintaxis y conjugación de verbos propios, sólo que su particularidad es que se desarrolla en un plano viso-espacial y no auditivo-oral como otras lenguas.

La LSB como la conocemos hoy, tiene su origen alrededor de 1974, cuando la familia Powlison llega al país para evangelizar y a la vez aportar a la educación de los Sordos. Ellos al venir de EEUU conocían la lengua de señas de su país



Americal Sing Language (A.S.L.) y es con esta lengua que inician su proceso de enseñanza en la religión Cristiana. En 1979 crean el Centro Cristiano para Sordos en Vinto – Cochabamba donde una generación importante de Sordos ha asistido para aprender la lengua de señas. Esta es la razón para que hace algunos años las señas en nuestro país hayan sido tan similares a la ASL. Pero esto no significa que previo a este proceso no haya existido una lengua de señas, dentro de las familias de sordos principalmente existían formas y códigos propios que hoy se mantiene en el interior de estos grupos. (Datos extraídos del Módulo 1- DNLSB)

En 1996 se acuña la sigla LSB como un primer paso de construcción de la lengua de señas boliviana. Un par de años después en 1998, por iniciativa de la FEBOS, el entonces Ministerio de Educación y Culturas y en Centro Cristiano para Sordos de Vinto se consolida el Comité Interinstitucional de la lengua de señas (CILS). El principal Objetivo del CILS era investigar, elaborar materiales y establecer procesos de capacitación y de formación en lengua de señas. (Datos extraídos del Módulo 1 DNLSB).

Un hecho importante de esta época es que se empiezan a formar profesores Sordos para la enseñanza de la lengua de señas, que en ese momento se nombraba como Lengua de señas en Bolivia ya que estaba en proceso de transición hacia una lengua más boliviana. Es en este periodo que se “nacionalizan” las señas, cambiando por ejemplo las letras de las señas que se utilizaban de la ASL a la letra que correspondía en el castellano. Por ejemplo la seña de agua, en su momento era con la W de Water y ahora se cambia a la letra A de agua. Aunque muchos oyentes e inclusive sordos renegaran de este proceso fue lo necesario para generar una transición a lo que hoy es la Lengua de Señas Boliviana.

Entre el 2000 y el 2006 se fue gestando lo que hoy es la DNLSB Dirección Nacional de Lengua de Señas Boliviana que tiene como objetivo dinamizar y promover el desarrollo lingüístico y cultural de la LSB, pero en este caso con la participación activa de la Comunidad Sorda. La consolidación de la DNLSB es un proceso altamente importante ya que se constituye como una organización puramente de sordos empoderados que buscan difundir y profundizar el uso de

su lengua, la LSB. Para lograr estos objetivos la DNLSB lleva a cabo procesos de capacitación de Profesores Sordos y cuenta con coordinaciones regionales en los diferentes departamentos quienes llevan a cabo las capacitaciones.



Posteriormente el 2010 se crea el CI-LSB Centro de Investigación de la Lengua de Señas Boliviana, como una institución parte de la DNLSB que justamente investiga las variaciones regionales de su lengua, variaciones generacionales, culturales, etc., generados en la cotidianeidad de esta comunidad. Estas investigaciones también son llevadas a cabo por Sordos.

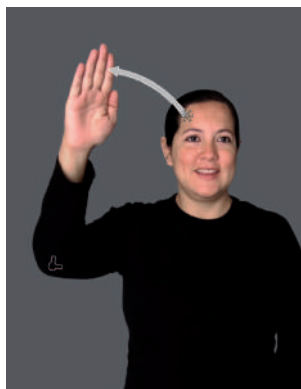


Algunas señas Básicas (Agradecimiento especial a la Dirección Nacional de Lengua de Señas Boliviana por permitir la publicación de éstas señas.)

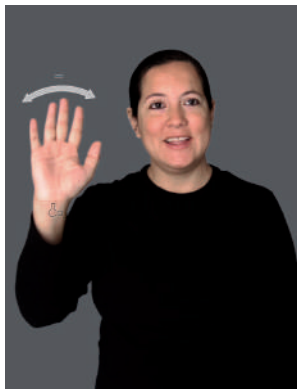
Este es el alfabeto Dactilológico, que es parte de la lengua de señas, aunque en sí mismo no son señas sino una representación manual para las diferentes letras de la lengua oral. El alfabeto sirve para comunicarse cuando no se conoce o no existe una seña.

Alfabeto dactilológico

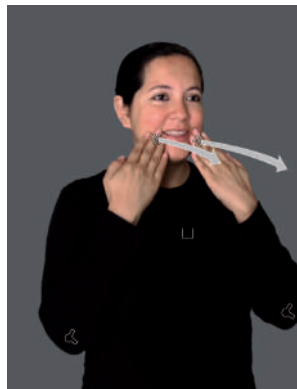




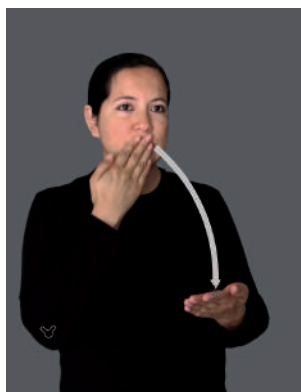
Hola



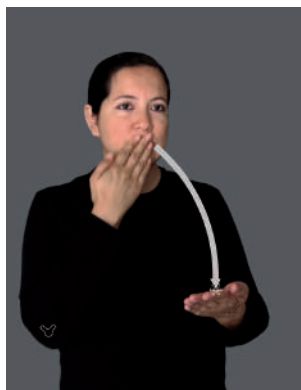
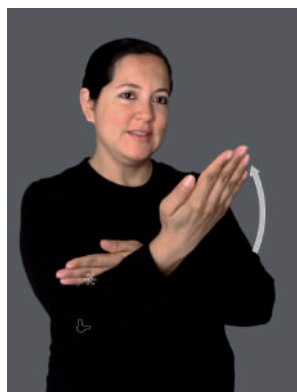
Chau



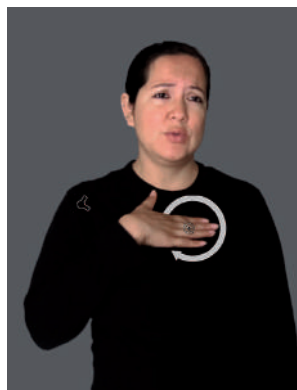
Gracias



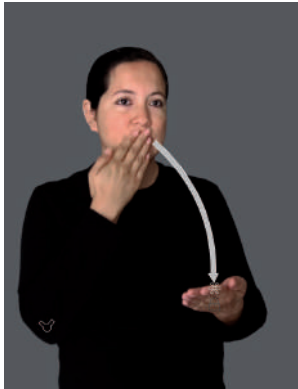
Buen día



Buenas Tardes



Por favor



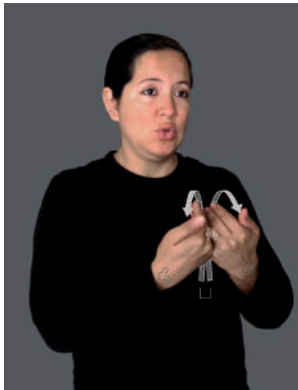
Buenas noches



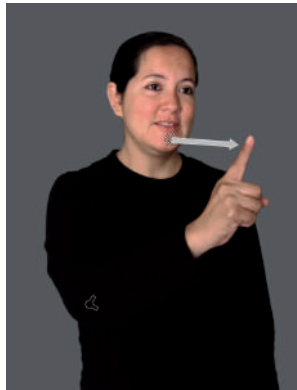
Permiso



Como estas



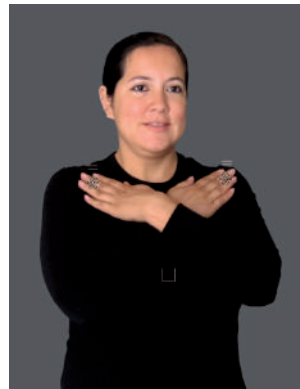
Estoy bien



Puedo



No puedo



Saludos



Contactos

- FEBOS:
Calle Casto Rojas 1639 (al lado de Restaurante Acertijos)
Horario de atención de 8:30 a 16:30 / Tel. 591 4 4415488 / febos17@hotmail.com Cochabamba-Bolivia
- Asociación de Sordos de Tarija – ASOTAR
asotar.tja@gmail.com
Presidente: Victor Nicolás Romero Flores (sms 60251690)
www.facebook.com/victornicolas.romeroflores
- Asociación de Sordos de Santa Cruz - ASOCRUZ
asocruz_1986@hotmail.com
Presidente: Luis Vargas (sms 70960950)
www.facebook.com/luisalberto.vargascastellanos
- Asociación de Sordos de La Paz - ASORPAZ
asorpaz@hotmail.com
www.facebook.com/asorpaz.lapaz
Presidente: Oscar Rodriguez Zarate (sms 60637704)
- Asociación Central de Sordos de El Alto - ASCENSORAL
www.facebook.com/ascensoral.bolivia
Presidente: Filiberto Lopez (sms 60607535)
filibertolopez@outlook.es
- Asociación de Sordos de Quillacollo - ASORQUI
juliozetenochacon@hotmail.com
Presidente: Julio Zenteno (sms72794099)
www.facebook.com/julio.zetenochacon
- Asociación de Sordos de Cochabamba- ASORCO
Telf.: 4666606. asorco_cbba@hotmail.es
www.asorcobba.weebly.com/, www.facebook.com/asorco.cbba
Presidente: Fernando Avila Tercero favila20@hotmail.com
- Asociación de Sordos de Oruro - ASORU
asoru-sordos@hotmail.com, www.facebook.com/profile.php?id=100008204790801
Presidenta: dolly_968@hotmail.com (sms 72455969)
www.facebook.com/dollyjhanneth.chavezquia



- Asociación de Sordos de Montero - ASORMO
asormo_99@hotmail.com
Presidenta: Carmen Padilla (sms 70074688 - 70965483)
www.facebook.com/carmen.padillatorrez
carmen_667972@hotmail.com
- Asociación de Sordos de Riberalta - ASORIB
asorib@gmail.com
Presidente: Guillermo Parada (sms 76887995)
www.facebook.com/guillermo.parada
- Asociación de Sordos de Pando - ASORPANDO
Presidente: Seferino Espinoza (sms 67550212)
Contacto vicepresidente Jorge Céspedes:
www.facebook.com/profile.php?id=100006945976142&fref=ts
- Asociación de Sordos de La Paz – ASORPAZ
Presidente: Oscar Rodríguez (sms 60637704)
- DNLSB – CI-LSB: Av. Banzer Km. 8 al norte, Urb. El Remanso 1, Sobre la Av. Luis Saavedra Este, Entre las calles 3 y 4 casa N° 15 telf.: 3444216 – 70741888 (solo sms)
Email: centrodeinvestigacioneslsb@gmail.com
Santa Cruz
- Asociación de Interpretes de LSB La Paz – ASOINPAZ
Presidenta: Ana María Marconi
interpretes.lsb.lpz@gmail.com
telf.: 60125257
- Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación - CNCRD:
TELF: 2116793; DIRECCION: EDIFICION HANDAL PISO 11 OFICINA 03.
www.noracismo.gob.bo



BIBLIOGRAFÍA

Dirección Nacional de Lengua de Señas Boliviana. Módulo 1 de enseñanza de LSB, año 2010.

Tríptico Centro de Investigaciones de la LSB (CI-LSB).

Ministerio de Culturas y Turismo, Viceministerio de Descolonización, Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de acción 2012-2015).

Conceptos Básicos, Descolonización, Despatriarquización, Racismo y Discriminación CNCRD 2013.

Revista: El mundo de los sordos N°18 de 2011

<http://www.cultura-sorda.eu>.

Blog de FEBOS: <http://febos-bo.blogspot.com/2014/09/contactos-de-las-asociaciones-afiliadas.html>

<http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n16/n16a05.pdf>.

Constitución Política del Estado.

Ley 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

Ley 223.

D.S. 223.

Resolución CN N° 009 CNCRD -2014.

Adam Kuper. Cultura, La Versión de los Antropólogos. Paidós 2001.

Cliffor Geertz. El Antropólogo como Autor. Paidós 1998.

Sacks Oliver. "Veo una voz". Viaje al mundo de los Sordos. Editorial ANAYA y Mario Muchnik 1989.

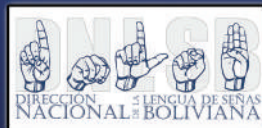
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO
Viceministerio de Descolonización
Dirección General de Lucha Contra el Racismo



COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y
TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN



Ed. Handal, Piso 11. Fono: 2116793
Secretaria Técnica del Comité Nacional contra el Racismo
y toda forma de Discriminación
Línea gratuita 800102555 - www.noracismo.gob.bo
La Paz - Bolivia